



Tribunal Supremo Electoral

DOCUMENTOS INDISPENSABLES A PRESENTAR EN EXPEDIENTE

AUDITOR II DE AUDITORÍA ELECTORAL

Ubicación del Puesto

Auditoría Electoral

Objetivo del Puesto

Realizar auditorías operativas a organizaciones políticas, con base a nombramientos según planificación realizada, donde deberá aplicar los procedimientos y técnicas contenidas en las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas. Auditar los actos electorales, antes, durante y después de los eventos electorales

Requisitos del Puesto

Escolaridad Mínima: Pensum cerrado en la licenciatura de Contador(a) Público(a) y Auditor(a) y a nivel diversificado Perito Contador.

Experiencia: Dos años de experiencia laboral.

Otros requisitos indispensables: Descritos en el Perfil del Puesto.

Documentos mínimos indispensables a presentar en expediente

1. Carta de solicitud dirigida al Tribunal Supremo Electoral, firmada en todas las páginas en la que se indique por qué considera cumplir con el perfil del puesto (no más de dos páginas).
2. Solicitud de empleo firmada.
3. Currículum vitae actualizado con fotografía firmado en original.
4. Fotocopia completa de Documento Personal de Identificación – DPI – (ambos lados) vigente.
5. Fotocopia de anverso y reverso de título(s) de nivel diversificado debidamente registrados.
6. Constancia de Cierre de Pensum de carrera universitaria indicada.
7. Otros documentos, certificaciones o constancias que comprueben conocimientos requeridos.
8. Fotocopia de afiliación al Igss. *
9. Registro Tributario Único – RTU – y Solvencia Fiscal actualizados.
10. Constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos vigentes en original.
11. Constancias laborales comprobables que demuestren experiencia requerida.
12. Tres cartas de referencias personales.
13. Constancia de cuenta monetaria en banrural*
14. Constancia de Colegiado Profesional activo en original, en caso de ser profesional.
15. Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos de la Contraloría General de Cuentas – vigente.
16. Copia de Boleto de Ornato (Q.100.00).
17. Declaración Jurada Notarial donde conste que el postulante cumple con los requisitos establecidos y que entrega las copias fieles de los documentos exigidos para acreditar los requisitos.

*Si cuenta con dicho documento.